Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 20/2013

A : *Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana Facultad de Filosofía*

DE : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones*

Llamado : **"Equipos Audiovisuales y Comunicación"**
N° PAC : **263.561**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **08 días del mes de Noviembre de 2013**, a las 11:30 hs., se reúne el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado para la ***"Equipos Audiovisuales y Comunicación"*** PAC N° **263.561**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En base al Acta de Apertura de Ofertas N° 31/2013 del 21/10/2013, referente a este mismo llamado, se procede a verificar las documentaciones presentada por los oferentes concurrentes, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO I		
OFERENTE	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	OBSERVACIÓN
A.Sarabia de Gloria Sarabia	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.
Avalon S.A.	No cumple con los requisitos pertinentes. No presento lo requerido por el Comité Evaluador.	No presentó todos los documentos requeridos en el punto 12 del Anexo B de la Carta Invitación. Para los Ítems 1, 2, 12, 13, 15 con los precio más pero sin autorizaciones legales.
Compusaver S.A.	No cumple con los requisitos pertinentes. No presento lo requerido por el Comité Evaluador.	No presentó todos los documentos requeridos en el punto 12 del Anexo B de la Carta Invitación. Para el Ítem 7 con el precio más bajo, pero sin el requerimiento legal.
MICRO Systems SRL.	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.
CONTEL SRL.	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.
CITEL SRL.	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.

A continuación se procede a ordenar las ofertas que han cumplido con la presentación de las documentaciones requerida para este acto, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO II		
OFERENTE	SUMA TOTAL DE PRECIOS EN Gs.	OBSERVACIÓN
A.Sarabia de Gloria Sarabia	Ítems : 2, 3, 5, 6, 7, 9,13, 17, 18 Total: Gs. 127.350.000	
MICRO Systems SRL.	Ítms : 4 y 8 Total Gs.1.487.600	
CONTEL SRL.	Ítem : 11 Total Gs.. 2.737.600	
CITEL SRL.	Ítem: 10 Total 12.650.000	

Verificada las planillas de las ofertas que cumplen con los requisitos, en ella se cotizan los ítems solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado, por lo cual son ofertas técnicas, legales y económicamente analizables y completas. No se han encontrado errores que deban ser subsanados, por lo que los precios se mantienen sin alteraciones. Así mismo, se han verificado que los precios unitarios de las ofertas son consideradas apreciables. Aclaramos que el total de la Oferta presentada por la Empresa MICRO Systems S.R.L. de **Gs. 167.993.850**, que por error en el tipeo se ha puesto en el Acta de Apertura el monto de Gs. 164.993.850.

Teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes a ser adquiridos y a los efectos de garantizar a la convocante la calidad de los mismos, el Comité evaluador en uso de sus atribuciones ha remitido una petición por nota a los oferentes "AVALON S.A.", "A. SARABIA de Gloria Sarabia", "Compusaver S.A.", a fin de que estos remitan a la Convocante los documentos de autorización del fabricante, Representación de la marca ofertada o documento de ser distribuidor autorizado, según el punto 12 del Anexo B del PBC, ya que los mismos no han presentado en el acto de apertura; en consecuencia, las firmas ***"A. Sarabia de Gloria Sarabia" y "Compusaver S.A."*** *han presentado en tiempo y forma los documentos requeridos correspondientes a algunos ítems, los cuales avalan sus autorizaciones o representaciones en los correspondientes ítems. Teniendo en cuenta que la adjudicación es por ítems en este llamado no se a obtenido todos los documentos que garantice a la institución convocante las mejores condiciones para la adquisición de algunos bienes sin contraponerse a lo establecido en el Art. 49 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que regula la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. Por tal motivo se deben declarar desiertos algunos ítems del presente proceso.*

INFORME:

Por todo lo anterior, y conforme a los lineamientos del **Art. 28** de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el **Art. 34 inciso "c"** de la misma Ley, este Comité dictamina, que el presente llamado a Contratación Directa con Nº **PAC 263.561** para la adquisición de **"Equipos Audiovisuales y Comunicación"**, sea adjudicada a las Empresas "**A. SARABIA de Gloria Sarabia", "MICRO Systems S.R.L." "CONTEL S.R.L." y "CITEL S.R.L.",** debido a que son las ofertas solventes que cumplen con los requisitos de la Carta invitación, sus anexos, especificaciones técnicas del presente llamado. Dichas empresas se han ajustado a las condiciones requeridas en el presente llamado, presentando todos los documentos considerados sustanciales, y documentos requeridos por el comité evaluador en tiempo y forma; *en las condiciones estipuladas corresponde la adjudicación del llamado.*

Con relación al Cuadro Comparativo de Ofertas y la descalificación de dos Oferentes; las adjudicaciones quedan de la siguiente forma:

A SARABIA de Gloria Sarabia
Ítem 2,
Ítem 3,
Ítem 5,
Ítem 6,
Ítem 7,
Ítem 9,
Ítem 13,
Ítem 17,
Ítem 18,

MICRO Systems S.R.L.
Ítem 4,
Ítem 8,

CONTEL S.R.L.
Ítem 11

CITEL S.R.L.
Ítem 10

Declarados Desiertos Art. 30
Ítem 1,
Ítem 12,
Ítem 14,
Ítem 15,
Ítem 16.

Cabe mencionar que la Empresa **"Avalon S.A."** ha sido **descalificado** por no presentar los documentos requeridos por el Comité Evaluador y en el *punto 12 del Anexo B del PBC,* por tal motivo este Comité considera que se aparta sustancialmente a lo peticionado, considerando que no se puede garantizar la provisión efectiva de los bienes por parte del ofertante si éste fuera adjudicada.

Por otra parte, la Empresa **Compusaver S.A.** si bien ha presentado algunos documentos requerido por el comité evaluador, no ha presentado para el ítems 7 en donde su oferta fue el más bajo; por lo cual este comité considera que no garantiza la provisión efectiva de los bienes por parte del ofertante si éste fuera adjudicado, quedando en las mismas condiciones **descalificada.**

Por tanto, conforme a los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, es criterio unánime y uniforme que en materia de Contrataciones Públicas cuando existiere ofertas solventes y susceptibles de analizarse técnica, económica y legalmente deben ser adjudicadas las ofertas por resolución de la máxima autoridad de la entidad, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación según dicta al artículo **34 inciso "c"** de la Ley de Contrataciones, y por consiguiente, este **Comité de Evaluación recomienda,** que las Empresas "**A. SARABIA de Gloria Sarabia en los Ítems** 2, 3, 5, 6, 7, 9,13, 17 y 18**", "MICRO Systems S.R.L. en los Ítems** 4 y 8" **"CONTEL S.R.L. en el Ítem** 11" **y "CITEL S.R.L. en el Ítem** 10**",** sean adjudicadas para la provisión de **"Equipos Audiovisuales y Comunicación"** a la Facultad de Filosofía – UNE. Conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo.

Se recomienda también, adecuarse a lo estipulado en la Circular N° **03/06** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; disminución de las cantidades requeridas por este llamado en el Cuadro Adjudicado, para ajustarse a la disponibilidad según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **CDP N° 246/2013**, en vista a que los precios de las ofertas supera el referido monto.

Siendo las 13:35 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Ada Luz Olmedo
Encargada de Presupuesto

Abog. Nélida Alvarenga Cristaldo
Directora de Administración y Finanzas.
Facultad de Filosofía – UNE.